Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2229076970		

GS-2025- -DEVAL

Santiago de Cali, 3 noviembre 2024

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: informe de supervisión mes de AGOSTO del contrato No. 66-8-20200-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO. _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/10/2024**	**Hasta**	**30/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.0Ñ 3049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante ACTA No. 410 /AREAD-GRUCO 29.25 del **08/11/2024**, el señor Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, obrando en calidad de Ordenador del gasto de la Regional d Aseguramiento No.4, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto JEFE DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD UPRES DEVAL.

Que mediante comunicado oficial GS-2024-216938-DEVAL de fecha 05 de diciembre del 2024, el supervisor del contrato Capitán MANUEL FERNANDO CONCHA VAZQUES, Jefe Grupo Prestador De Atención En Salud Valle Del Cauca, Solicita realizar el acta Modificatoria 001 al contrato 66-8-20200- 24, en sentido de reducir el valor en DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en la vigencia 2024, quedando el valor total del contrato en, OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Mediante ACTA No. AC-2025-020901-DEVAL del 7 de marzo del 2025, la señora teniente, YULY CATALINA GONZALEZ VELEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la UPRES DEVAL., entregó a señora subteniente, DIONE ARIAS PALACIOS como Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la UPRES DEVAL entrante.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-8-20200-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**
Contratista	MONICA M BERNAL FRANCO S.A.S
Representante legal	MONICA M BERNAL FRANCO S.A.S
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	4 MESES, 23 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión con la entidad para inicio de contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 le formule en cada caso.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 del Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante	SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de	SI	NINGUNA

dione.arias dione.arias dione.arias

obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policial Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENESDE SERVICIOS	SI	NINGUNA
Brindar Oportunidad, Calidad y excelencia en la prestación de servicios y procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en el contrato.	SI	NINGUNA
Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 conforme se requiere en la Forma de Pago establecida por la Institución. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura, Anexar fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía. RIPS	SI	NINGUNA

de atenciones prestadas de acuerdo a resolución 3374 de 2001.		
Informar por escrito al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, los valores facturados por servicio y mes por mes. EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUANDO EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRE EN UN SETENTA (70) POR CIENTO, A FIN DE EVITAR LA SOBRE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PODER TENER LAS ALERTAS TEMPRANAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. La verificación o supervisión en la ejecución económica del contrato también será responsabilidad del CONTRATISTA, quien estará atento, para que, en ningún caso, se exceda el valor del contrato en la ejecución del mismo, el contratista se compromete en no prestar los servicios una vez este ejecutado el contrato en un 100%, sopona de el no pago de los servicios prestados, salvo en el caso de urgencias.	SI	NINGUNA
Presentar relación de pacientes atendidos en el periodo en el cual presenta la facturación, relacionando datos de diagnóstico, manejo, servicios y/o procedimientos tanto profesionales como técnicos en salud recibidos. Presentación de indicadores de calidad.	SI	NINGUNA
Entregar en medio electrónico además de los Rips (Resolución 3374 de 2001) una hoja Excel con los siguientes campos: Número factura, fecha de atención, fecha de la factura, nombre del paciente, número de identificación, código del diagnóstico (CIE 10), código de procedimiento (CUPS) y valor de la factura.	SI	NINGUNA
Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año	SI	NINGUNA

2229076970

Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	SI	NINGUNA
Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a no realizar procedimientos sin la autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Valle del Cauca	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos, identificados durante la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, al programa de seguridad del paciente al correo deval.upres-gup@policia.gov.co	SI	NINGUNA
cumple con las demás descritas en el proceso contractual	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El CONTRATISTA se compromete para con Regional de Aseguramiento en Salud Nro.4 a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	SI	Se está cumpliendo lo exigido

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (03) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0	13%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 100.000.000	100,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado.	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

***1.* RECOMENDACIONES**

Se recomienda puntualidad en la oportunidad del objeto del contrato

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente DIONE ARIAS PALACIOS

Jefe GUPAS UPRES Valle de Cauca
Supervisor Contrato No. 66-8-20200-24
Correo electrónico: deval.upres-gup@policia.gov.co
Celular: 3218355273

2229076970

ANEXOS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:55 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014179465**

Apellidos y Nombres: **BERNAL FRANCO MONICA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | .GOV.CO GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 14:19:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014179465
Código de Verificación	1014179465251022141919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

2229076970

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación: 1014179465

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 65

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MONICA MARCELA BERNAL FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1014179465.

El ciudadano no presenta antecedentes

dione.arias